

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 314 3571335

EL JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.,

INFORMA:

Que a partir del 1º de julio de 2020 utilizará como canales de comunicación con los usuarios, para garantizar la prestación del servicio de administración de justicia, el correo electrónico ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y el número celular **314 3571335** .

La atención al público en los canales mencionados, se realizará en el horario laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y los correos que se remitan fuera de este horario, se tendrán por radicados al día y hora hábil siguiente, así mismo los documentos deberán ser remitidos en formato PDF.

Los estados y providencias se publicarán en el micro sitio del Juzgado, el cual se encuentra en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), y se puede acceder a través del link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-38-civil-del-circuito-de-bogota>

Los abogados y/o usuarios, que inicien trámites ante Juzgado o que ya los tengan en curso, deberán informar los canales digitales elegidos para los fines del proceso.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, la dirección de correo electrónico de los apoderados, deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

La atención presencial será excepcional y teniendo en cuenta que los procesos se encuentran digitalizados, solo se autorizará cuando el asunto no pueda ser resuelto de forma virtual, previa cita otorgada por el Juez y la Dirección Seccional de Administración Judicial.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Piñeros Vargas', written over a faint circular stamp.

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
Juez